



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 095-2026-OA/MDU

Uchumayo, 04 de mayo del 2026

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 099-2025-MDU de fecha 01 de diciembre del 2025, Informe N° 1775-2025-HDTP-SGOPP-GDUI/MDU de fecha 25 de noviembre del 2025 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe N° 027-2025-MDU/OPMI de fecha 27 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, Dictamen Legal N° 294-2025-MDU/OAJ/GM de fecha 27 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 196-2024-GM/MDU, que sustentan la propuesta de la conformación del comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230**, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el Reglamento de la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se encuentra aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 038-2026-EF;

Que, por **Acuerdo de Concejo N° 099-2025-MDU**, emitido en fecha 01 de diciembre del 2025, se aprobó la priorización del Proyecto de Inversión Pública **"IOARR CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA, EN EL (LA) COMISARIA PNP CONGATA, DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"**, con CUI N° 2644226 que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento;

Que, el **artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230** establece que las entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el **numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del reglamento de la Ley N° 29230** señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El





comité especial es designado dentro de los dos días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité especial confirme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 038-2026-EF, el Comité Especial actúa de manera colegiada y es responsable de la conducción de los procesos de selección, conforme a la normativa vigente;

Que, tal como se señala en el **Informe N° 056-2024-MDU-GM-GHR**, el Comité Especial será el encargado de convocar el proceso de selección para la ejecución del proyecto de inversión señalado;

Que, conforme a lo dispuesto en la **Resolución de Alcaldía N° 023-2026-MDU**, de fecha 30 de marzo de 2026, en su artículo cuarto se delegan facultades administrativas y resolutivas a la Oficina de Administración, para la conducción y gestión de los procedimientos vinculados al mecanismo de Obras por Impuestos, en el marco del Decreto Supremo N° 038-2026-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR DE OFICIO a los miembros del comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará y ejecutará Proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO UNICO DE PROYECTO
1	ING. HANS DANNY TEJADA DEL POZO	ARQ. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ USCA	IOARR CONSTRUCCION DE AMBIENTE	2644226
2	ING. SABELY MARIANNE DIAZ APAZA	BACH. ALEXANDER YANQUI CHURA	COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA, EN EL (LA)	
3	LIC. KATHERIN ROXANA LARICO SUCARI	LIC. DARWIN RODRIGUEZ MOLINA	COMISARIA PNP CONGATA, DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	

ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR DE OFICIO al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO UNICO DE PROYECTO
1	ING. HANS DANNY TEJADA DEL POZO	ARQ. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ USCA	IOARR CONSTRUCCION DE AMBIENTE	2644226
2	ING. SABELY MARIANNE DIAZ APAZA	BACH. ALEXANDER YANQUI CHURA	COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA, EN EL (LA)	
3	LIC. KATHERIN ROXANA LARICO SUCARI	LIC. DARWIN RODRIGUEZ MOLINA	COMISARIA PNP CONGATA, DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los miembros de la comisión designada cumplan sus funciones conforme a la normativa legal establecida en la Ley N° 29230 y su reglamento.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la Unidad de Abastecimiento, y a los miembros del comité para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

LIC. DEYANIRA JUSARA GERVALES ARAN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf.: 054-493014
Asociación El Trebol S/N - Congata

